RESOLUCION DECANAL Nº 171-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de marzo de 2023

Visto, la solicitud con registro Nº 2313122 de fecha 24 de febrero de 2023 presentado por los Bachilleres **Luis Miguel PRADO CISNEROS y Rubén LARA VILLAVICENCIO**, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INFLUENCIA DEL BRANDING EN EL POSICIONAMIENTO DE LAS FARMACIAS Y BOTICAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2022";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 051-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 28 de febrero de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (miembro) y Judith Berrocal Chillcce (miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 07 de marzo de 2023 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (miembro) y Judith Berrocal Chillcce (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INFLUENCIA DEL BRANDING EN EL POSICIONAMIENTO DE LAS FARMACIAS Y BOTICAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2022"**, presentado por los Bachilleres **Luis Miguel PRADO CISNEROS y Rubén LARA VILLAVICENCIO**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Eusterio Oré Gutiérrez.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Interesados
Archivo.